

fey Alonçovaa y D^o Martin Garcia escrivano
 Sumo D^o Antonio Garcia Jusques nombre a D^o Joseph
 torrence Cañellas y D^o Juan Jusques escrivano
 Sumo D^o Juan Garcia Salinas escrivano D^o Juan fey Manza
 niza nombre a D^o Sebastian Guillen y D^o Antonio fey
 Moya

Sumo D^o Juan Garcia Salinas nombre a D^o Juan Lea
 ria y D^o Juan Maxim Gonzalez menor
 Pedro Garcia Manzana nombre a D^o Juan a Moya
 de Luis y D^o Luis Maxim

todos los quales asi nombrados por personas venime
 xias se constitucion los suplicados a electores y nomina
 dores por responsables y abonadores de los que cada uno
 de sus Miedos an nombrado a demas de la obligacion
 en que se hallan constituidos. Encuero terminos cada
 caruzaxon en Cedula y por sus Miedos se juraron en
 sedulas y pelotillas de Cera atarquesadas y se hecharon
 en una bolsa medrada a Agua de donde por mi aben.
 separaron a una Cámara medrada de agua donde
 se hicieron diferentes bueltas y por un niño de corta he
 dad se saco una de tres Cedula que hauxeca y leida
 dezia D^o Juan de Moya de Luis. Thauendo dabo
 de fey en bueltas por dho niño a las demas pelotillas
 saco otra que hauxeca y leida dezia D^o Juan Maxim
 Gonzalez menor. Connuando en dho bueltas se
 saco otra que dezia D^o Alonso de Moya Campo. Ig.
 dho niño dando bueltas a las restantes pelotillas
 saco otra que dezia D^o Juan Maxim Gonzalez ma.
 Connuando quedaron electos q tales regidores a
 esta Villa para dho año y de lamunna conformidad
 continuando dho acto de eleccion sus Meses
 de esta conformidad nombraron q Jurado a D^o Se
 bastian Guillen y por Maradomo de propios a D^o Juan
 Garcia Musi como a finis. Por Miedos a la
 hermandad a D^o Dugo Salinas tord. y D^o Antonio

